

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

Grado:	DERECHO y DERECHO HISPANO-ALEMÁN.
Doble Grado:	DER+ADE: DER + ADE (inglés); DER+FICO; DER + CCPP; DER+ RRL ; DER + CRIMINOLOGÍA
Asignatura:	FUENTES DEL DERECHO Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA
Módulo:	FORMACIÓN BÁSICA PARA EL JURISTA I
Departamento:	DERECHO PRIVADO
Año académico:	2017/18
Semestre:	PRIMER SEMESTRE
Créditos totales:	6
Curso:	PRIMERO
Carácter:	BÁSICA
Lengua de impartición:	ESPAÑOL

Modelo de docencia:	A1	
a. Enseñanzas Básicas (EB):		60 %
b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):		40 %
c. Actividades Dirigidas (AD):		

2. EQUIPO DOCENTE

2.1. Responsables de la asignatura:

Aurora López Güeto. Facultad de Derecho. Dep. Derecho Privado. Área de Derecho

Romano. alopgue@upo.es.

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

Abdelhamid Adnane Rkioua. Facultad de Derecho. Dep. Derecho Público. Área
Derecho Constitucional. ahamadn@upo.es.

3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

3.1. Descripción de los objetivos

La asignatura está integrada por dos bloques de materia diferenciados: el primero se refiere a las *Fuentes del Derecho* y el segundo a las denominadas *Técnicas Instrumentales para el jurista*. Con esta asignatura se persigue como principal objetivo llevar a cabo actividades que permitan al alumno el aprendizaje de habilidades imprescindibles para la correcta formación de un jurista, sentando así las bases del resto de su formación y contribuyendo a prepararlo para una correcta elección y desempeño de las salidas profesionales que se le presentan.

3.2. Aportaciones al plan formativo

Se trata de una asignatura básica para la formación del jurista. El conocimiento de las Fuentes del Derecho y de instrumentos como las bases de datos jurídicas y la oratoria es imprescindible para el estudio de las demás disciplinas que conforman los estudios de Derecho y para la gran mayoría de profesiones jurídicas.

3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

No se requiere ningún conocimiento previo si bien es útil contar con una buena capacidad de comunicación oral y escrita. Para las clases del bloque de *Fuentes del Derecho* se recomienda acudir con un ejemplar de la Constitución Española puesto que una de las competencias específicas que se van a trabajar es la del manejo de textos normativos. Para el estudio de las *Técnicas Instrumentales para el jurista* deberán seguirse puntualmente tanto las clases teóricas como la preparación de las prácticas.

4. COMPETENCIAS

4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura.

- Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- Adquirir una conciencia crítica del análisis del ordenamiento jurídico.
- Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
- Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
- Habilidades de aprendizaje autónomo.

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

- Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).

4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura.

- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y su realidad actual.
- Capacidad de análisis y de síntesis.
- Capacidad de gestión de la información.
- Resolución de problemas.
- Practicar la expresión oral y escrita.
- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

4.3. Competencias particulares de la asignatura.

- Adquisición de la terminología jurídica básica
- Adquisición de las tecnologías de la información y de la comunicación en la obtención de la información jurídica.
- Manejo de fuentes jurídicas.
- Manejo de bases de datos jurídicas.
- Identificación de las normas aplicables al caso. Saber interpretarlas y aplicarlas.
- Redacción y comprensión de escritos jurídicos.
- Técnicas de argumentación jurídica
- Oratoria jurídica

5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

BLOQUE DE FUENTES DEL DERECHO

LECCION 1: LA CONSTITUCION COMO NORMA SUPREMA DEL ORDENAMIENTO JURIDICO.

1. SISTEMA DE FUENTES Y CONSTITUCIÓN.
2. NATURALEZA NORMATIVA DE LA CONSTITUCIÓN.
 2. 1. Eficacia directa de la Constitución y la vinculación a todos los poderes públicos.
 - 2.2. La supremacía normativa de la Constitución. La Constitución como fundamento de la unidad del ordenamiento jurídico y de la validez de las fuentes del Derecho.
3. ESTRUCTURA DE LA NORMA CONSTITUCIONAL.
 - 3.1 Normas de organización o de creación, competencia y procedimiento de los órganos del Estado.
 - 3.2. Normas jurídico-materiales. Los Derechos fundamentales y sus garantías. Las normas de programación final y los principios rectores de la política social y económica.
 - 3.3. Normas estructurales del Estado. El Estado social y Democrático de Derecho. La monarquía parlamentaria. El Estado de las Autonomías.
4. LA NORMA DE REVISIÓN CONSTITUCIONAL. SUPUESTOS.

LECCION 2. LAS FUENTES DEL DERECHO (I)

1. LA LEY. CONCEPTO.

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

- 1.2. La ley ordinaria.
- 1.3. La Ley orgánica. Concepto y tipología. Relaciones entre ley ordinaria y ley Orgánica. Las leyes parcialmente orgánicas.
2. **NORMAS CON RANGO DE LEY:**
 - 2.1. El decreto legislativo. La ley de delegación. Clases: ley de bases, ley ordinaria. Requisitos de la delegación. Las materias excluidas. El control judicial del Decreto legislativo. Medidas adicionales de control.
 - 2.2. El decreto-ley. Presupuesto habilitante: la extraordinaria y urgente necesidad. Materias excluidas de regulación por Decreto Ley. La convalidación. La conversión en ley del Decreto-ley.
3. **EL REGLAMENTO.** La potestad reglamentaria. El principio de legalidad. Reglamentos ejecutivos. Reglamentos internos o de organización. El reglamento independiente.

LECCION 3. LAS FUENTES DEL DERECHO (II)

1. **DERECHO COMUNITARIO EUROPEO.** El ordenamiento jurídico comunitario. Tratados comunitarios y Derecho comunitario derivado.
2. **LOS TRATADOS INTERNACIONALES.** La celebración: negociación, conclusión e incorporación al ordenamiento interno de los tratados internacionales. La posición de los tratados internacionales en el ordenamiento interno.
3. **LA COSTUMBRE.**
4. **LA JURISPRUDENCIA.**
5. **LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO**

LECCION 4. EL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD.

1. **EL SUJETO O PARÁMETRO DEL CONTROL DE CONSTITUCIONALIDAD. EL BLOQUE DE LA CONSTITUCIONALIDAD.**
2. **EL OBJETO DEL CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD.** Leyes y disposiciones normativas con fuerza de ley; los reglamentos parlamentarios; los tratados internacionales.
3. **LOS CONFLICTOS LEGISLATIVOS DE COMPETENCIA Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES.**
4. **LOS PROCEDIMIENTOS DE INCONSTITUCIONALIDAD:** El Recurso de inconstitucionalidad y la cuestión de inconstitucionalidad. Legitimación e iniciación del procedimiento: el trámite de admisión; el emplazamiento del art. 37.2 de la L.O.T.C. Fase común a los procedimientos de declaración de inconstitucionalidad: Pronunciamientos del Tribunal, clases y efectos.
5. **LA CONSULTA PREVIA SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD DE LOS TRATADOS INTERNACIONALES.**

BLOQUE DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES

LECCIÓN 5. DOCUMENTOS JURÍDICO-PRIVADOS:

1. **DOCUMENTOS NOTARIALES.**
2. **DOCUMENTOS PROCESALES.**

LECCIÓN 6. INTRODUCCIÓN A LA ORATORIA.

1. **LA ORATORIA COMO CIENCIA.** Retórica, oratoria y dialéctica. Evolución histórica: la oratoria clásica, moderna y contemporánea.
2. **LA ORATORIA FORENSE.**

LECCION 7. EL DISCURSO.

1. **LAS REGLAS DEL DISCURSO.** El discurso forense.
2. **EL DEBATE.** Elementos básicos. Preparación y estrategias.

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La docencia se estructura en dos tipos de clases: Enseñanzas básicas y Enseñanzas prácticas y de desarrollo. Las clases de Enseñanzas básicas seguirán principalmente el método propio de la lección magistral con la explicación por el profesor de los contenidos teóricos de la asignatura con el apoyo del aula virtual. En particular, las clases de Enseñanzas básicas referidas a las lecciones del programa referidas al bloque *Fuentes de Derecho* tendrán un contenido marcadamente conceptual si bien se procederá al concluir cada lección al comentario de disposiciones normativas, textos doctrinales y sentencias del Tribunal constitucional. Asimismo, se propondrán exposiciones puntuales en clase por parte de los alumnos. Las lecciones del bloque *Técnicas instrumentales para el jurista* combinarán la exposición teórica de los contenidos referidos a la Retórica, Oratoria y la teoría general del discurso con la realización de diversas actividades prácticas tales como comentarios de textos retóricos y manejo de documentos procesales, notariales y contractuales.

En las clases de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo fundamentalmente se instruirá en el manejo de las bases de datos jurídicas debiendo realizar los alumnos diversos ejercicios de búsqueda en las aulas de informática bajo la supervisión del profesorado. Asimismo se procederá a la resolución de supuestos o de casos prácticos aplicando la Constitución, su legislación de desarrollo y la jurisprudencia constitucional, en el comentario de textos doctrinales o jurisprudenciales o en la exposición de trabajos individuales o en grupo tutorizados por el profesorado. Finalmente, se llevarán a cabo sesiones de entrenamiento para la preparación del debate jurídico que permita poner en práctica las técnicas de oratoria, discurso etc. que se explican a lo largo del curso. El debate, moderado por el profesor que imparte las clases prácticas, tendrá lugar durante la última sesión del cuatrimestre en la Sala de las Vistas de la Facultad de Derecho.

7. EVALUACIÓN

La calificación final de la asignatura se obtiene de la puntuación obtenida en un examen que comprobará los conocimientos teóricos del alumno, así como de la valoración de la asistencia participativa y de la realización por el alumno de las actividades prácticas propuestas por el profesor durante el curso. La superación de las Enseñanzas Básicas **representará un sesenta por ciento (60%)** de la calificación final y la superación de las Enseñanzas prácticas y de desarrollo **representará un cuarenta por ciento (40%)** de la misma.

Para poder superar la asignatura deberá obtenerse un mínimo de **tres puntos (aprobado) en la parte correspondiente a las Enseñanzas Básicas**, si bien no se exigirá la obtención de una valoración mínima de las actividades prácticas realizadas por el alumno para que pueda acumularse a la nota del examen.

Se valorará especialmente:

- Adecuación de los conocimientos del estudiante al contenido del temario.
- Capacidad de exposición (preguntas de desarrollo), concreción (preguntas cortas) y razonamiento (comentarios de texto).

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

- La participación activa en las sesiones prácticas.
- La comprensión y asimilación de los contenidos desarrollados en las sesiones prácticas.
- La claridad expositiva oral, la correcta elección de los argumentos y la coherencia del discurso, la pertinencia y corrección.
- En los trabajos en equipo se valorará la aportación del alumno al resultado común.
- **En los trabajos escritos**, la presentación, estructura, redacción, la amplitud y diversidad de las fuentes bibliográficas y documentales utilizadas, así como la originalidad y la inclusión de las directrices establecidas por el profesor.

De acuerdo con lo establecido en la *Normativa de Evaluación de los Estudiantes de Grado de la Universidad Pablo de Olavide* si el estudiante no siguió el proceso de evaluación continua o no superó las pruebas de evaluación incluidas en el mismo, en la prueba o pruebas de evaluación correspondiente a **la convocatoria de recuperación (junio-julio)** se evaluará del total de los conocimientos y competencias que figuran en la guía docente, a efectos de optar al **100 % de la calificación total de la asignatura**.

8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

BIBLIOGRAFIA DE FUENTES DEL DERECHO:

- Alonso García, E.: "El control por el Tribunal Constitucional del sistema español de fuentes del Derecho a través del art. 24 de la Constitución". Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 24, 1988.
- Baena del Alcazar, M.: Los actos políticos del Gobierno en el Derecho español, Madrid, 1978.
- Balaguer Callejón, F.: Fuentes del Derecho, Madrid, vol. I: Principios del ordenamiento constitucional, 1991; vol II: ordenamiento del Estado y ordenamientos autonómicos, 1992.
- Baño León, J. M.: Los límites constitucionales de la potestad reglamentaria. Remisión normativa y reglamento independiente en la Constitución española de 1978, Madrid, 1990.
- Baño León, J. M.: Los límites de la potestad reglamentaria, Madrid, 1991.
- Bassols Coma, M.: "Las diversas manifestaciones de la potestad reglamentaria en la Constitución". Revista de Administración Pública, núm. 88, 1979.
- Biglino Campos, P.: La publicación de la ley, Madrid, 1993.
- Bocanegra Sierra, R.: El valor de las sentencias del Tribunal Constitucional, Madrid, 1982.
- Caamaño, F.: El control de constitucionalidad de las disposiciones reglamentarias, Madrid, 1994.
- Carrillo, M.: "El Decreto-Ley ¿Excepcionales o habituales?". Revista de las Cortes Generales, núm 11, 1987.
- Cruz Villalón, P.: La formación del sistema europeo de control de constitucionalidad, Madrid, 1987.
- Chofre Sirvent, J.: Significado y función de las leyes orgánicas, Madrid, 1994.
- Díez-Picazo Gimenez, L. M.: La derogación de las leyes, Madrid, 1990.
- Favoreu, L.; Rubio LLorente, F.: El Bloque de la Constitucionalidad (Simposio franco-

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

español de Derecho Constitucional), Madrid, 1991.

- Figueruelo Burrieza, A.: "Acotaciones al tema de las relaciones entre el Derecho Comunitario y el Derecho interno". Revista de Estudios Políticos, núm. 51, 1986.
- Freixes Sanjuan, T.: "La legislación delegada". Revista Española de Derecho Constitucional, núm. 28, 1990.
- Gallego Anabitarte, A.: Ley y Reglamento en el Derecho público occidental, Madrid, 1971.
- García de Enterría, E.: Legislación delegada, potestad reglamentaria y control judicial, Madrid, 1981.
- García de Enterría, E.: La Constitución como norma y el Tribunal Constitucional, Madrid, 1985.
- García de Enterría, E.: Reflexiones sobre la ley y los principios Generales del Derecho, Madrid, 1987.
- García Macho, R.: Reserva de ley y potestad reglamentaria, Barcelona, 1988.
- García Martínez, M. A.: El procedimiento legislativo, Madrid, 1987.
- García Martínez, M. A.: El recurso de inconstitucionalidad. El proceso directo de inconstitucionalidad, Madrid, 1992.
- Garrorena Morales, A.: El lugar de la ley en la Constitución española, Madrid, 1980.
- Gaya Sicilia, R.: El principio de irretroactividad de las leyes en la jurisprudencia constitucional, Madrid, 1987.
- Gonzalez Pérez, J.: Derecho Procesal Constitucional, Madrid, 1979.
- Gonzalez Rivas, J. J.: La Justicia Constitucional: derecho comparado y español, Madrid, 1985.
- Gonzalez Trevijano, P. J.: La costumbre en Derecho Constitucional, Madrid, 1989.
- Gordillo Cañas, A.: Ley, principios generales y Constitución. Apuntes para relectura, desde la Constitución, de la teoría de las fuentes del Derecho, Madrid, 1990.
- Häberle, P.: "Derecho Constitucional Común Europeo". Revista de Estudios Políticos, núm. 79, 1993.
- Hesse, K.: Escritos de Derecho Constitucional (trad. P. Cruz Villalón), Madrid, 1983.
- Isaac, G.: Manual de Derecho Comunitario General (trad. J. Bignozzi y J. Marfá), Barcelona, 1985.
- Jellinek, G.: Reforma y mutación de la Constitución (trad. C. Forster), Madrid, 1991.
- Lassalle, F.: ¿Qué es una Constitución? (trad. W. Roces), Barcelona, 1984.
- López Menudo, F.: El principio de irretroactividad en las normas jurídico-administrativas, Sevilla, 1982.
- Mangas, A.: Derecho Comunitario europeo y Derecho español, Madrid, 1987.
- Martínez-Carrasco Pignatelli, C.: Naturaleza jurídica de las leyes "ad hoc", Madrid, 1995.
- Montilla Martos, J. A.: Las leyes singulares en el ordenamiento constitucional español, Madrid, 1994.
- Muñoz Machado, S.: El Estado, el Derecho interno y la Comunidad europea, Madrid, 1986.
- Otto y Pardo, I. de: Derecho Constitucional. Sistema de fuentes, Madrid, 1989.
- Pérez Gordo, A.: El Tribunal Constitucional y sus funciones, Barcelona, 1982.
- Pérez Tremps, P.: Tribunal Constitucional y Poder Judicial, Madrid, 1985.
- Pérez Tremps, P.: Constitución española y Comunidad Europea, Madrid, 1993.
- Pibernat, X.: "La sentencia constitucional como fuente del Derecho". Revista de Derecho

GUÍA DOCENTE

Curso 2017-2018

Político, núm. 24, 1987.

- Ribas Maura, A.: La cuestión de inconstitucionalidad, Madrid, 1991.
- Ripolles Serrano, M. R.: "Los reglamentos parlamentarios en el sistema de fuentes de la Constitución española de 1978". Revista de las Cortes Generales, núm. 6, 1985.
- Rodríguez Iglesias, C.: "Los efectos internos del Derecho Comunitario". Documentación Administrativa, núm. 201, 1984.
- Rodríguez Zapata, J.: Constitución, tratados internacionales y sistema de fuentes del Derecho, Zaragoza, 1976.
- Rodríguez Zapata, J.: Sanción, promulgación y publicación de las leyes, Madrid, 1987.
- Rubio LLorente, F.: "Rango de ley, fuerza de ley, valor de ley. Sobre el problema del concepto de ley en la Constitución". Revista de Administración Pública, núms. 100-102, 1983.
- Salas J.: Los Decretos-Leyes en la Constitución española de 1978, Madrid, 1979.
- Santolaya Machetti, P.: El régimen constitucional de los Decretos-Leyes, Madrid, 1988.
- Schmitt, C.: La defensa de la Constitución (trad. F: Ayala), Madrid, 1983.
- Solozabal Echavarría, J. J.: La sanción y promulgación de la ley en la Monarquía Parlamentaria, Madrid, 1987.
- Vega Gacía, P.: ¿En qué casos puede el Gobierno dictar decretos-leyes?, Madrid, 1991.
- Villacorta Mancebo, L.: Reserva de ley y Constitución, Madrid, 1994.
- Virgala Foruria, E.: La delegación legislativa en la Constitución y los decretos legislativos como norma con rango incondicional de ley, Madrid, 1991.

BIBLIOGRAFÍA DE TÉCNICAS INSTRUMENTALES PARA EL JURISTA

- DAVID ALCABÚ, "Hablar para persuadir: guía de oratoria eficaz" (Madrid 2009).
- GUILLERMO BALLEATO, "Hablar en público: arte y técnica de la oratoria" (Madrid 2008).
- JOSE ANTONIO HERNÁNDEZ GUERRERO, "El arte de hablar: manual de retórica práctica y de oratoria moderna", 3ª ed. (Barcelona 2008).
- SANTIAGO A. LÓPEZ NAVIA, "El arte de hablar bien y convencer. Manual del orador: Platón, Aristóteles, Cicerón y Quintiliano" (Madrid 2010).
- A. LUCAS, "El poder de la palabra: técnicas para hablar en público" (Barcelona 2008).
- GUILLERMO A. SÁNCHEZ PRIETO, "Manual de técnicas de debate, oratoria y argumentación" (Madrid 2007).
- JÜRIG STUDER, "Oratoria: el arte de hablar, disertar, convencer", 11ª ed. (Madrid 2007).